

Editorial

A propósito de la Constitución: "Del Movimiento de la Región Caribe"

De los hechos a rescatar del "VI Foro del Caribe Colombiano", está el propósito de constituir "El Movimiento de la Región Caribe", como alternativa, ante la lentitud del proceso en pro de la creación de la RAP (Región Administrativa y de Planificación).

En consecuencia, el 7 de noviembre de 1996 en la ciudad de Sincelejo (Sucre) se firmó el acta de constitución del comité ejecutivo (provisional) del Movimiento Región Caribe. El acto contó con la asistencia, además del Consejero Presidencial para la Costa, de dirigentes políticos y gremiales de la región (39 en total).

El Acta de Constitución del "Movimiento Región Caribe", dice:

ACTA DE CONSTITUCIÓN

Los suscritos, participantes en el VI Foro del Caribe Colombiano, asumiendo la vocería de los Departamentos de la Costa Caribe, y acogiendo las propuestas presentadas por los distintos actores sociales en relación con la necesidad de avanzar hacia la Autonomía Regional, propósito para lo cual se crearon los Corpes y en consideración a la urgencia de acelerar el proceso:

MANIFESTAMOS:

Primero: Que constituimos el Movimiento de la Región Caribe.

Segundo: Que este Movimiento es la respuesta a la dificultad de crear la Región Administrativa y de Planificación (RAP) cuya aprobación se viene dilatando en el tiempo.

Tercero: Que la realidad obliga de inmediato a promover la conversión de la Región en Entidad Territorial.

Cuarto: Que la viabilización de este propósito impone la conformación de un Movimiento con Amplia Participación del Pueblo Costeño.

Que en consecuencia se hace imperiosa la convocatoria de una Gran Asamblea del Movimiento de la Región, para crear su estructura organizativa, la cual contará con el Corpes de la Costa Atlántica y la Consejería para la Costa Atlántica, como de apoyo técnico.

"Declaramos integrado en forma provisional el Comité Ejecutivo del Movimiento de la Región Caribe". Casi al mes, es decir, al calor del VI Foro ocurre esta Constitución y esperamos que la concebida falta de liderazgo costeño no frustre esta significativa acción. Porque lo cierto es que la RAP

EconómicasCUC

Fundador

Ramiro Moreno Noriega

Director-Editor

Gustavo Vergel Cabrales

Colaboradores en este número

Yuji Morioka

Gustavo Quevedo Cavana

Jairo Parada Corrales

Gustavo Vergel

Yondilver Maestre

Gonzalo Martínez

Armando Yance Pérez

Juan Carlos Miranda

Impresores

Editorial Mejoras Ltda.

Barranquilla

Las opiniones expresadas en los artículos son exclusivas del autor y no comprometen a la Corporación Unicosta ni a las Instituciones para las cuales trabajan.

no se ha hecho realidad no solo por la ausencia de liderazgo costeño, sino porque en realidad no existe certidumbre en torno a su futura efectividad, de este ente; no obstante que algunas experiencias y esfuerzos integradores costeños han resultado relativamente positivos, como la creación del Corpes, Telecaribe, Asiesca y del Comité Intergremial.

De otro lado y después de experiencias anotadas de integración, tenemos que el principal anhelo de la Costa en la década de los 90's, lo ha sido la regionalización y descentralización fiscal en busca de la autonomía. En estos primeros 6 años de la década, lo que nos señala la realidad es que la descentralización fiscal no ha sido nivelador económico de la región, ni se vislumbra que lo pueda ser; tampoco ha permitido reducir las relativas diferencias económicas interregionales e interdepartamentales, porque entre otras cosas tampoco ha sido el objetivo central de la descentralización la reducción de los desequilibrios interregionales. De donde ello genera dudas respecto a lo que se puede dar con la creación de los RAP con respecto a la superación de los desequilibrios interregionales e interdepartamentales.

Otra duda que se genera acerca de la futura efectividad y eficiencia de los RAP, se desprende del hecho de que el artículo 306 de la Constitución de 1991 señala el objetivo principal de los Regímenes Administrativos y de Planificación: "el desarrollo económico y social de los respectivos territorios...", allí (Constitución de 1991) no quedan claramente establecidos los recursos fiscales de la región como ente territorial, ellas serían determinadas en la futura ley de ordenamiento territorial. Pues bien, con los significativos traumatismos que ya ha ocasionado la descentralización fiscal, en razón a las transferencias departamentales y municipales, no sería realista suponer que en los próximos años la región administrativa y de planificación puede contar con recursos financieros de alguna importancia que le facilite cumplir su cometido.

Además la situación que se avecina al aprobarse el proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial (presentado por el gobierno), en cuanto a lo que hace referencia al máximo órgano de decisión de las regiones territoriales: "La Asamblea Regional" y la elección del "gobernador regional", es inquietante.

Del proyecto de Ordenamiento Territorial se desprende que la Asamblea Regional será el máximo órgano decisivo de la región territorial, ese organismo sería el que adopte el plan de desarrollo económico y social, y el que define los impuestos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, apruebe el presupuesto de ingresos y gastos, y como si fuere poco, designe al gobernador regional.

Para el caso de nuestra región esta Asamblea Regional estará conformada por los actuales ocho (8) departamentos que conforman el Corpes (cada uno tendría 3 niveles). Esta asamblea tomaría decisiones por mayoría, creemos que ello crearía situaciones difíciles y complicadas de manejar, y se podría dar origen a situaciones completamente inequitativas e injustas. Acaso sería justo y lógico que San Andrés y la Guajira con solo el 5.4% de la población de las regiones, tengan el mismo peso en la Asamblea Regional que Bolívar y Atlántico que poseen el 42% de la población de la Región? Otro supuesto, es que una coalición de los departamentos de San Andrés, Guajira, Magdalena, Cesar y Sucre podría elegir el gobernador regional e imponer sus decisiones en la Asamblea con el solo 39% de la población de la Costa, y se podrían poner muchos ejemplos para demostrar que la regionalización si no es bien concebida podría traer hasta la pérdida de la autonomía tanto anhelada por los actuales departamentos y municipios caribeños, por ello, creemos, hay que examinar y debatir muy a fondo con participación de todos los estamentos y actores sociales el tema de la Región Administrativa y de Planificación, y no crear falsas expectativas que nos puedan desviar de buscar reales alternativas y caminos que le den una salida a la crisis económica y política de la región.